

RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 0016

(28 de enero de 2026)

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 0445 del 27 de diciembre de 2021 mediante la cual se expidió el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de trabajadores oficiales de la Planta de Personal de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC”

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC SAS.

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a), b), f), i) y l) del artículo 36 del Estatuto Social de RTVC, el artículo 3 del Decreto 3912 de 2004, el artículo 2º del Decreto 4238 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en los literales a), b), f), i) y l) del artículo 36 del Estatuto Social de RTVC, adoptados mediante la Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2014 protocolizados en la Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá, modificada mediante la Escritura Pública No. 2116 del 17 de julio de 2020 de la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo Notarial de Bogotá, por la cual se protocolizó la reforma estatutaria y la compilación actualizada de los estatutos sociales de la sociedad y los numerales 1, 2, 6 y 9 del artículo 3 del Decreto 3912 de 2004, le atribuyen al Gerente las funciones relativas a la administración de RTVC en los temas relacionados con la planta de personal y distribución, organigrama funcional, funciones y demás sobre los servidores públicos de RTVC.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en el cual se compila el Decreto 1785 de 2014 y demás normas sobre la materia, que en su artículo 2.2.2.6.1, determina que las entidades expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que mediante la Resolución No. 0445 del 27 de diciembre de 2021 se expidió el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC.

Que el manual de funciones de los trabajadores oficiales de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC constituye una herramienta de gestión que permite establecer los requisitos de formación, experiencia y competencias necesarias para el adecuado desempeño de los cargos, en concordancia con los objetivos institucionales y las demandas técnicas y operativas del servicio público de medios.

Que las modificaciones del manual específico de funciones y competencias se efectúan mediante resolución interna del jefe de la entidad, y le corresponde a la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la sociedad Radio Televisión Nacional”.

Que la normativa vigente en materia laboral aplicable a los trabajadores oficiales faculta a las entidades públicas para definir y actualizar los perfiles y requisitos de los cargos, como un mecanismo de organización administrativa orientado a garantizar la idoneidad del personal, sin que ello implique la modificación de las funciones asignadas ni la alteración de la naturaleza del vínculo laboral.

Que, en el marco de la evolución tecnológica, regulatoria y organizacional del sector de los medios públicos y las telecomunicaciones, se hace necesario realizar ajustes periódicos a los perfiles de los cargos, con el fin de asegurar que los requisitos de formación académica

y experiencia profesional respondan de manera proporcional y razonable a la naturaleza técnica, operativa y estratégica de las funciones efectivamente asignadas.

Que, RTVC adelantó un análisis técnico y funcional de varios cargos del nivel de coordinación, identificando que las funciones se desarrollan bajo marcos normativos, procedimientos internos, metodologías estandarizadas y esquemas de control definidos, lo cual permite optimizar y actualizar los perfiles requeridos sin afectar la correcta ejecución de las responsabilidades asignadas.

Que, el cargo Táctico de Coordinación en Planeación desarrolla funciones de naturaleza estratégica, transversal y articuladora, orientadas a la planeación institucional, el seguimiento a planes, programas y proyectos, la coordinación del Sistema Integrado de Gestión, la secretaría técnica de instancias colegiadas y el cumplimiento de lineamientos normativos, funciones que requieren no solo conocimientos en planeación y gestión organizacional, sino también competencias sólidas en análisis normativo, derecho administrativo, control interno, transparencia y gestión pública, razón por la cual resulta técnicamente justificada la ampliación del Núcleo Básico del Conocimiento para incorporar disciplinas de las ciencias sociales y el derecho, sin desnaturalizar el empleo ni modificar sus funciones.

Que, el cargo de Coordinador de Gestión Técnica de Señales cumple funciones eminentemente técnicas y operativas orientadas a garantizar la disponibilidad, continuidad, calidad y confiabilidad de las plataformas tecnológicas necesarias para la emisión y transporte de señales de televisión y radio pública, en un entorno altamente especializado y sujeto a permanente actualización, en el cual el desempeño depende principalmente del dominio técnico actual, la capacidad de respuesta operativa y la familiaridad con equipos, sistemas y arquitecturas específicas, competencias que pueden adquirirse y demostrarse en periodos razonables de ejercicio profesional especializado.

Que, el cargo de Coordinador de Gestión de Emisión de Radio tiene asignadas funciones técnicas y operativas especializadas para garantizar la correcta difusión de contenidos radiofónicos, la optimización de los recursos tecnológicos y la continuidad del servicio, sustentadas en conocimientos esenciales sobre infraestructura analógica y digital, equipos de emisión y transmisión de audio en AM, FM y plataformas de streaming, así como en la normatividad aplicable a la protección del oyente, evidenciándose que su adecuado desempeño se fundamenta en competencias técnicas concretas y focalizadas.

Que, el cargo de Coordinación de Tecnologías de la Información (TI) desarrolla funciones relacionadas con la formulación, implementación, gestión y actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), la coordinación de procesos de infraestructura tecnológica, soporte al cliente interno, aseguramiento de las TIC, supervisión de proyectos y contratos y la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, funciones que se ejecutan bajo marcos técnicos, metodológicos y normativos estandarizados, y cuyo desempeño exitoso depende de la actualización permanente de conocimientos y de la capacidad de adaptación tecnológica.

Que, el cargo de Coordinador de Gestión en Ingeniería de Red tiene asignadas funciones estratégicas, técnicas y operativas orientadas a la planeación, administración, operación y mantenimiento de la red de transmisión de televisión y radio, garantizando la cobertura, disponibilidad, continuidad del servicio y la convergencia tecnológica, apoyadas en conocimientos de regulación del sector, contratación estatal, manejo de presupuesto público, gerencia del servicio público y metodologías de planeación, y que se desarrollan principalmente mediante la implementación, coordinación y seguimiento de políticas y estrategias definidas a nivel institucional y sectorial, en un contexto de constante evolución tecnológica.

Que, en conjunto, las cuatro coordinaciones adscritas a la Dirección de Tecnologías Convergentes conforman un sistema articulado de gestión técnica, operativa y estratégica orientado a garantizar la prestación continua, eficiente y de alta calidad de los servicios de televisión y radio pública, así como el soporte integral de las tecnologías de la información y las redes de transmisión. Estas coordinaciones comparten un eje común de especialización técnica, actualización permanente del conocimiento, aplicación de estándares y normativas sectoriales, y capacidad de adaptación a un entorno de rápida evolución tecnológica

Que, como resultado del análisis integral adelantado por RTVC, se determinó la necesidad de actualizar de manera puntual y razonable los perfiles de algunos cargos del manual de funciones y competencias laborales de los trabajadores oficiales, con el fin de asegurar una correspondencia efectiva entre los requisitos de formación académica y experiencia profesional y la naturaleza real de las funciones asignadas, atendiendo a la evolución tecnológica, regulatoria y organizacional de RTVC; modificaciones que se circunscriben exclusivamente al ajuste de los perfiles, sin alterar las funciones, responsabilidades ni el nivel de los cargos, y que buscan fortalecer la idoneidad del talento humano, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos misionales de RTVC.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC”, en el sentido de ajustar y actualizar los requisitos de formación académica y/o experiencia de los siguientes cargos:

1.3. PLANEACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Táctico en Coordinación
Denominación del Empleo:	Coordinador de Gestión
Código:	20 C.G.
Grado:	III
No. De Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
PLANEACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar y orientar los lineamientos estratégicos y operativos de la Empresa, asesorar la formulación de planes, programas y proyectos, la implementación del sistema integrado de gestión y el modelo integrado de planeación y gestión en aras del cumplimiento de la gestión de la Empresa y las políticas del sector, así como coordinar la proyección y elaboración del anteproyecto de presupuesto y el plan de adquisiciones, con el fin de optimizar los recursos de la Empresa, controlando el uso adecuado de los mismos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar en coordinación con las demás áreas de la Empresa, la proyección y elaboración del anteproyecto de presupuesto y el plan de adquisiciones, de conformidad con la normatividad vigente y los procesos y procedimientos. 2. Liderar la actualización y documentación de los procesos y procedimientos para su posterior adopción e implementación. 3. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Desarrollo Administrativo, de acuerdo con los lineamientos normativos. 4. Coordinar la implementación de la estrategia “Gobierno en línea”, hacer seguimiento y rendir los informes requeridos de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Coordinar la formulación de la planeación institucional de la Empresa y planes de acción correspondientes, efectuar el seguimiento y rendir los informes de gestión que se requieran interna o externamente. 6. Orientar el diseño, e implementación de planes, programas y proyectos, en concordancia y en cumplimiento de la planeación estratégica de la Empresa de conformidad con los procesos y procedimientos. 7. Coordinar la implementación del Sistema Integrado de Gestión, garantizando el cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma vigente para el sector público, el modelo estándar de control interno – MECI y/o los demás sistemas que por decisión de la gerencia puedan hacer parte del Sistema Integrado de Gestión y rendir los informes a las instancias pertinentes tanto internas como externas, de acuerdo con la normatividad vigente.	

8. Diseñar y establecer, en coordinación con las diferentes dependencias y áreas funcionales de la Empresa, los indicadores para evaluar la gestión y proponer las medidas preventivas y correctivas en su aplicación. 9. Revisar y analizar los informes de la ejecución presupuestal de la vigencia y efectuar las recomendaciones a la alta gerencia cuando haya lugar. 10. Presentar los estudios técnicos y de conveniencia en los procesos de contratación para adquirir elementos o servicios que sean requeridos por el área. 11. Consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, prestando asesoría para el proceso de elaboración e implementación de este. 12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
Planeación Estratégica Normas de Calidad. Administración Pública. Gestión de Programas y Proyectos Planes de Desarrollo.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	FUNCIONALES
Aprendizaje continuo Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización	Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Aporte técnico profesional Toma de decisiones Construcción de relaciones Iniciativa	Capacidad de síntesis Identificación directiva Atención al detalle
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica como Administrador, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, Economista Empresarial, Ingeniero Industrial, Abogado u otras disciplinas afines, pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en Administración; Economía; Ingeniería Industrial; Derecho; Ciencias Sociales y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica como Administrador, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, Economista Empresarial, Ingeniero Industrial, Abogado, del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en Administración;		Setenta y cinco (75) meses de experiencia profesional relacionada

Economía; Ingeniería Industrial; Derecho y afines	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica como Administrador, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, Economista Empresarial, Ingeniero Industrial, Abogado, del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en Administración; Economía; Ingeniería Industrial; Derecho; Ciencias Sociales y afines.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, adicional al requerido para el cumplimiento de requisitos mínimos.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley	

4.1. GESTIÓN TÉCNICA DE SEÑALES

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Táctico en Coordinación
Denominación del Empleo:	Coordinador de Gestión
Código:	20 C.G.
Grado:	III
No. De Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
TECNOLOGÍAS CONVERGENTES - GESTIÓN TÉCNICA DE SEÑALES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar técnicamente los procesos de emisión y transporte de señales, brindando un servicio público de radio y televisión conforme a los estándares de calidad establecidos	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Garantizar las plataformas tecnológicas necesarias para la correcta difusión de contenidos (emisión y transporte de señales), de la televisión y la radio pública. 2. Apoyar la implementación de estrategias para mejorar las técnicas y/o procedimientos del proceso de difusión de contenidos (emisión y transporte de señales), conforme a las necesidades de la empresa y las normas legales vigentes. 3. Restaurar los sistemas de emisión y transporte de señales y puesta en normalidad de los mismos en caso de fallos, para garantizar el normal funcionamiento. 4. Analizar fallas técnicas y realizar pruebas con los equipos y sistemas, con el fin de prever y dar solución a posibles fallos que se presentan en el desarrollo de la emisión y transporte de señales. 5. Verificar permanentemente el estado y correcto funcionamiento de los equipos y poner en marcha planes de contingencia en caso de alguna dificultad para responder a las eventualidades y fallos presentados. 6. Participar en el proceso de implementación de la Tecnología de Televisión Digital Terrestre, Televisión Digital Satelital, aportando elementos de juicio y criterios	

técnicos para su óptima utilización en el cumplimiento de las funciones de la Empresa. 7. Participar en las distintas fases de los ciclos de vida de los productos y/o servicios que se gestionen al interior de la organización, cuando sea pertinente. 8. Participar en la evaluación técnica de las ofertas de contratación de bienes o servicios recibidas por la gerencia, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos por la Empresa. 9. Apoyar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo tanto en el hardware como en el software, en los equipos, con el fin de garantizar la correcta operación de los sistemas, o realizar diagnósticos cuando no sea posible realizar el mantenimiento correctivo. 10. Llevar a cabo procesos de supervisión sobre los contratos que se establezcan en la Empresa, relacionados directamente con proyectos del Centro de Emisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 11. Apoyar la elaboración de proyectos tecnológicos para la optimización de los recursos. 12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
Sistemas de emisión de televisión Sistemas de compresión de señales de televisión Comunicaciones satelitales y radiofrecuencia Enlaces de fibra óptica Normas aplicables a la operación técnica de televisión Estándares internacionales de televisión		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	FUNCIONALES
Aprendizaje continuo Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización	Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Aporte técnico profesional Toma de decisiones Toma de decisiones	Atención al detalle Capacidad de análisis Liderazgo de grupos.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica como Ingeniero de sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero eléctrico, Ingeniero en mecatrónica, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería eléctrica y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Veintiséis (26) meses de experiencia profesional y/o relacionada.

VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título Profesional en disciplina académica como Ingeniero de sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero eléctrico, Ingeniero en mecánica, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería eléctrica y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional y/o relacionada.
2. Título Profesional en disciplina académica como Ingeniero de sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero eléctrico, Ingeniero en mecánica, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería eléctrica y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, adicional al requerido para el cumplimiento de requisitos mínimos. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley	Veinte (20) meses de experiencia profesional y/o relacionada.

4.2. EMISIÓN DE RADIO

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Táctico en Coordinación
Denominación del Empleo:	Coordinador de Gestión
Código:	20 C.G.
Grado:	III
No. De Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
TECNOLOGÍAS CONVERGENTES - EMISIÓN DE RADIO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar técnicamente los procesos de emisión y transporte de señales, brindando un servicio público de radio y televisión conforme a los estándares de calidad establecidos	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Garantizar la correcta difusión de contenidos (emisión de radio), de acuerdo con los lineamientos de la Empresa. 2. Optimizar los recursos involucrados en los procesos tecnológicos de emisión de radio con el fin de incrementar la productividad.	

3. Definir e implementar estrategias para mejorar las técnicas y/o procedimientos del proceso de difusión de contenidos (emisión de radio), conforme a las necesidades de la Empresa y las normas legales vigentes. 4. Formular y ejecutar los planes y programas de desarrollo tecnológico con el fin de contribuir al desarrollo óptimo de las funciones misionales de la Empresa. 5. Gestionar los estudios técnicos y trámites relacionados con la obtención de licencias o habilitaciones regulatorias necesarias para la emisión de radio. 6. Realizar la supervisión de las labores desempeñadas por terceros en materia de proyectos tecnológicos, conforme a los parámetros técnicos y metodológicos existentes para ejercer el control. 7. Coordinar el aseguramiento de los servicios de emisión de radio a través de soluciones técnicas a los diferentes problemas que se presenten en la mejora del servicio, de acuerdo con los procedimientos técnicos definidos para el proceso. 8. Liderar la elaboración de los planes de aseguramiento de emisión de radio, conforme a los criterios técnicos y metodológicos definidos en el proceso. 9. Participar en el proceso de implementación y mantenimiento de la Tecnología de Televisión Digital Terrestre, Televisión Digital Satelital, aportando elementos de juicio y criterios técnicos para asegurar la correcta emisión de radio. 10. Garantizar que las políticas y estrategias definidas en los procesos relacionados con la difusión de contenidos (emisión de radio), sean cumplidos por los terceros responsables, con calidad y oportunidad. 11. Liderar la planeación del presupuesto para la emisión de radio acorde con los procedimientos de la Empresa. 12. Participar en las distintas fases de los ciclos de vida de los productos y/o servicios que se gestionen al interior de la empresa, cuando sea pertinente. 13. Gestionar de manera oportuna las respuestas a las expectativas y necesidades, identificadas en el seguimiento a nuestros clientes y ciudadanos. 14. Presentar los estudios técnicos de conveniencia y oportunidad de los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento del propósito del área. 15. Atender y resolver, cuando así se requiera, las peticiones, quejas y reclamos presentados, conforme a los términos establecidos por la ley. 16. Participar en la evaluación técnica de las ofertas de contratación de bienes o servicios recibidas por la gerencia, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos por la empresa. 17. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
Funcionamiento de infraestructura analógica y digital de los estudios. Características de equipos de emisión y transmisión de audio en AM, FM y Streaming. Normatividad relacionada con la emisión y transmisión de contenidos por radio y la protección al oyente.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	FUNCIONALES
Aprendizaje continuo Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización	Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Aporte técnico profesional Toma de decisiones Construcción de relaciones Iniciativa	Atención al detalle Capacidad de análisis Liderazgo de grupos Planificación y organización Objetividad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA

Título Profesional en disciplina académica como Ingeniero de sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero eléctrico, Ingeniero electromecánico, Ingeniero en mecatrónica, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería eléctrica y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional y/o relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título Profesional en disciplina académica como Ingeniero de sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero eléctrico, Ingeniero en mecatrónica, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería eléctrica y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional y/o relacionada.
2. Título Profesional en disciplina académica como Ingeniero de sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero eléctrico, Ingeniero en mecatrónica, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería eléctrica y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, adicional al requerido para el cumplimiento de requisitos mínimos. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley	Veinte (20) meses de experiencia profesional y/o relacionada.

4.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN T.I.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Táctico en Coordinación
Denominación del Empleo:	Coordinador de Gestión
Código:	20 C.G.
Grado:	III

No. De Cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	Donde se ubique el empleo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
TECNOLOGÍAS CONVERGENTES - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN T.I.		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Liderar el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el direccionamiento estratégico de las mismas, a través del diseño, implementación y gestión de las plataformas tecnológicas pertinentes para la Empresa.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
1. Formular, implementar, gestionar y actualizar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) conforme a los objetivos estratégicos de la Empresa y los lineamientos sectoriales. 2. Formular y ejecutar los planes y programas de desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyan al desarrollo óptimo, de acuerdo con lo establecido en los procesos de gestión de infraestructura tecnológica de la Empresa. 3. Realizar la supervisión de las labores desempeñadas por terceros en materia de proyectos tecnológicos, conforme a los parámetros técnicos y metodológicos existentes para ejercer el control. 4. Coordinar el proceso de soporte tecnológico al cliente interno a través del aseguramiento de los recursos involucrados, de acuerdo con los procedimientos técnicos definidos. 5. Coordinar el proceso de aseguramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con los procedimientos técnicos definidos. 6. Participar en la evaluación técnica de las ofertas de contratación de bienes o servicios, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos por la Empresa. 7. Garantizar que las políticas y estrategias definidas en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) y procesos relacionados, sean cumplidos por los terceros responsables. 8. Liderar la planeación del presupuesto de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 9. Ejercer la supervisión de los contratos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con el manual de supervisión. 10. Coordinar la implementación de la estrategia Gobierno en línea, en su componente de tecnologías de la información, hacer seguimiento y rendir los informes requeridos de acuerdo con la normatividad vigente. 11. Presentar los estudios técnicos de conveniencia y oportunidad de los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento del propósito del área. 12. Participar y/o liderar en la conceptualización y ciclo de vida de los productos que involucren recursos tecnológicos de conformidad con los procesos y procedimientos. 13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
Dirección de Proyectos Conocimiento de Tecnologías Informáticas; Nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones Seguridad Infraestructura para las tecnologías de la información Políticas y lineamientos de Gobierno en Línea		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	FUNCIONALES
Aprendizaje continuo Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Comunicación efectiva Gestión de procedimientos	Atención al detalle Capacidad de análisis Liderazgo de grupos Planificación y organización

Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización	Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Aporte técnico profesional Toma de decisiones Construcción de relaciones Iniciativa	Objetividad Comunicación efectiva
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica como Ingeniero de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y Telecomunicaciones, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Telemático, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en: Ingeniería de Sistemas y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Veintiséis (26) meses de experiencia profesional y/o relacionada
VIII. ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
1. Título Profesional en disciplina académica como Ingeniero de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y Telecomunicaciones, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Telemático Núcleo Básico Del Conocimiento NBC en: Ingeniería de Sistemas y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley		Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional y/o relacionada
2. Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería de sistemas y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, adicional al requerido para el cumplimiento de requisitos mínimos. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley		Veinte (20) meses de experiencia profesional y/o relacionada

4.4. INGENIERÍA DE RED

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Táctico en Coordinación
Denominación del Empleo:	Coordinador de Gestión
Código:	20 C.G.

Grado:	III	
No. De Cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	Donde se ubique el empleo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
TECNOLOGÍAS CONVERGENTES - EMISIÓN DE RADIO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Liderar la planeación, el alistamiento y el desarrollo de los proyectos de transmisión de la Empresa, garantizando la aplicación de las políticas de cubrimiento y disponibilidad de la red pública de radio y televisión, así como todo lo relacionado con la operación, gestión, mantenimiento (aseguramiento del servicio), manejo presupuestal y administrativo de la red de transmisión.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
1. Liderar la planeación estratégica de la red de transmisión que asegure las políticas de cobertura, disponibilidad y convergencia tecnológica del sector. 2. Gestionar la operación de la red de transmisión, conforme a los lineamientos establecidos a nivel nacional, sectorial y empresarial. 3. Formular y ejecutar los planes y programas de desarrollo tecnológico que contribuyan al desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos misionales de la Empresa. 4. Realizar la supervisión de las labores desempeñadas por terceros en materia de proyectos tecnológicos, conforme a los parámetros técnicos y metodológicos existentes para ejercer el control. 5. Coordinar el proceso de implementación y mantenimiento de la Tecnología de Televisión Digital Terrestre, Televisión Digital Satelital, aportando elementos de juicio y criterios técnicos para su óptima utilización en el cumplimiento de las funciones de la Empresa. 6. Coordinar el aseguramiento de la red de transmisión a través de soluciones técnicas a los diferentes problemas que se presenten en la mejora del servicio, de acuerdo con los procedimientos técnicos definidos para el proceso. 7. Participar en la evaluación técnica de las ofertas de contratación de bienes o servicios recibidas por la gerencia, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos por la Empresa. 8. Liderar la elaboración de los planes de aseguramiento de la red de transmisión conforme a los criterios técnicos y metodológicos definidos en el proceso. 9. Garantizar el cumplimiento de las políticas y estrategias definidas en los procesos relacionados con la administración, la operación y el mantenimiento de la red de transmisión de televisión y radio, de conformidad con los procedimientos establecidos. 10. Liderar la planeación del presupuesto para la administración, operación y mantenimiento de la red de transmisión. 11. Ejercer la supervisión de los contratos designados a su área de desempeño, para asegurar la correcta ejecución y prestación de servicios de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual de supervisión. 12. Gestionar integralmente las labores relacionadas con la ejecución del Contrato de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM). 13. Preparar los conceptos que sobre temas o materias de competencia de la gerencia le sean encomendadas y resolver los derechos de petición, comunicaciones o actuaciones administrativas que le sean asignados de conformidad con los procedimientos aplicables y las instrucciones recibidas 14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
Manejo del sistema de información institucional Manejo de presupuesto público Metodologías de planeación y formulación de políticas publicas Regulación de radio y televisión Contratación Estatal Gerencia del servicio público		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	FUNCIONALES

Aprendizaje continuo Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización	Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Aporte técnico profesional Toma de decisiones Construcción de relaciones Iniciativa	Atención al detalle Capacidad de análisis Liderazgo de grupos Planificación y organización Objetividad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica como: Ingeniero electrónico, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electromecánico, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero mecatrónico, Ingeniero eléctrico, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería, Mecánica y afines, Ingeniería Eléctrica y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Veintiséis (26) meses de experiencia profesional y/o relacionada
VIII. ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
1. Título Profesional en disciplina académica como: Ingeniero electrónico, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electromecánico, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero mecatrónico, Ingeniero eléctrico, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería, Mecánica y afines, Ingeniería Eléctrica y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley		Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional y/o relacionada
2. Título Profesional en disciplina académica como: Ingeniero electrónico, Ingeniero de telecomunicaciones e informática, Ingeniero de telecomunicaciones, Ingeniero electromecánico, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, Ingeniero mecatrónico, Ingeniero eléctrico, del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería, Mecánica y afines, Ingeniería Eléctrica y afines.		Veinte (20) meses de experiencia profesional y/o relacionada

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, adicional al requerido para el cumplimiento de requisitos mínimos. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley	
---	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Las funciones referidas deberán ser cumplidas por los trabajadores con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le otorguen a la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autoridad competente, mediante acto administrativo adoptara las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y competencias laborales y podrá establecer las equivalencias, en los casos en que se considere necesario.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige en sus efectos jurídicos vinculantes a partir de la fecha de su publicación en la página web e intranet de RTVC y, así mismo deroga las disposiciones que le sean contrarias de la Resolución No. 0445 del 27 de diciembre de 2021.

Dada en Bogotá D.C a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON
Gerente

	Nombre – Cargo	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Junny Cristina La Serna Bula - Jefe Oficina Asesora Jurídica		28/01/2026
Revisó y Aprobó:	Quintiliano Pineda Céspedes – Subgerente de Soporte Corporativo		28/01/2026
Elaboró	Lina Lucía Leiva Carrillo – Coordinadora de Gestión de Talento Humano		28/01/2026
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Gerente de RTVC.			